

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Temas de interés: Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales publica trabajos originales sobre cualquier ámbito relativo al Derecho penal y materias afines, tales como Derecho penitenciario, Política criminal, Criminología, Derecho administrativo sancionador o Derecho procesal penal.

Periodicidad: Anual.

Envío de originales: Los trabajos deberán ser originales e inéditos en España. Se enviarán en lengua castellana, escritos en Microsoft Word o formato compatible, y deberán remitirse por correo electrónico a una de las dos siguientes direcciones: carmen.figueroa@externos.mjusticia.es o rafael.alcaicer@externos.mjusticia.es

Formato: Los originales deberán estar escritos, en letra Times New Roman, 12 (y Times New Roman 10 para las notas al pie), a espacio y medio y con páginas numeradas. La extensión total del trabajo oscilará entre 25 y 50 páginas. En la primera página se incluirá el título del trabajo, el nombre del autor y su filiación académica o profesional. El trabajo deberá acompañarse de un Resumen y Abstract de un máximo de diez líneas (en castellano y en inglés), así como de cinco o seis palabras clave o key words (en castellano y en inglés). Asimismo, deberán incluir un Sumario con los epígrafes en los que se estructura el texto.

Las referencias bibliográficas se citarán del siguiente modo:

- a) Libros: Ruiz Antón, L. F., *El agente provocador en Derecho Penal*, Madrid, 1982.
- b) Revistas: Ruiz Antón, L. F., «La acción como elemento del delito y la teoría de los actos del habla: cometer delitos con palabras», *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 1988, pp. 5-34.

Si se incluye una bibliografía al final del artículo, las referencias en nota a pie de página se limitarán a incluir el nombre del autor, fecha de publicación (si es un libro) o abreviatura de revista, y número de página. Si no se incluye, la primera mención a la obra bibliográfica en nota a pie de página

deberá ser completa, y las sucesivas deberán incluir el nombre del autor seguida de *op. cit.* y la página.

Los originales que no se atengan a tales especificaciones, podrán ser devueltos a sus autores para su corrección.

Recensiones: El Anuario acepta recensiones de libros y revistas, siendo aconsejable una extensión inferior a 10 páginas.

Proceso de admisión, evaluación y publicación: Los trabajos remitidos al Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales serán sometidos a evaluación, por evaluadores externos especialistas en la materia, mediante el sistema de «doble referee» o «pares ciegos», manteniendo el anonimato, tanto del autor como de los evaluadores.

Emitidos los informes por los evaluadores, los autores de los trabajos recibirán una comunicación por correo electrónico, que incluya las razones para la aceptación, revisión o rechazo del artículo, así como los correspondientes informes emitidos por los expertos independientes, cuyo resultado podrá ser:

- Valoración favorable, cuando ambos informes lo fueran.
- Valoración favorable, aunque con la necesidad de realizar subsanaciones como condición para su publicación, así como un plazo otorgado al efecto.
- Valoración desfavorable, cuando ambos informes lo fueran, que conlleva la no aceptación del trabajo.

En el caso de que uno de los informes fuera favorable y otro desfavorable, se estará a lo que decida el Consejo de redacción del Anuario, pudiendo ser enviado el trabajo a un tercer evaluador externo, cuya decisión será vinculante.

Cesión de derechos de explotación: A los autores cuyos trabajos hayan sido aceptados para su publicación, se les facilitará por correo electrónico el contrato de cesión de derechos de explotación del Ministerio de Justicia. Una vez cumplimentado y firmado debidamente, deberá ser remitido a la Secretaría del Anuario. Este trámite será condición imprescindible para la publicación del trabajo.